ESTUDIOS DEL SECTOR PRESTACION DE SERVICIOS

Que soporta el proceso de selección bajo la modalidad de contratación **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y CULTURALES PARA EL DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y ESTRATÉGIAS INSTITUCIONALES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA "CANDELARIA CON INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL", DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA.**

Tabla de contenido

1. Introducción .....¡Error! Marcador no definido.

2. Descripción de la necesidad.....¡Error! Marcador no definido.

3. Clasificación UNSPSC.....¡Error! Marcador no definido.

4. Aspectos generales .....¡Error! Marcador no definido.

4.1. Identificación del sector económico. .....¡Error! Marcador no definido.

4.2. Variables macroeconómicas.....¡Error! Marcador no definido.

4.2.1 Producto Interno Bruto – PIB1 .....¡Error! Marcador no definido.

4.2.2 Valor agregado por actividad económica-profesionales, científicas y técnicas .....¡Error! Marcador no definido.

4.2.3 Encuesta Mensual de Servicios2.....¡Error! Marcador no definido.

4.2.4 Índice de Precios al Consumidor (IPC).....¡Error! Marcador no definido.

4.2.5. Empleo y Desempleo .....¡Error! Marcador no definido.

4.2.5. salario mínimo legal vigente.....¡Error! Marcador no definido.

4.3. Aspectos técnicos .....¡Error! Marcador no definido.

4.3.2 Especificaciones técnicas .....¡Error! Marcador no definido.

4.4. Aspectos regulatorios.....¡Error! Marcador no definido.

4.4.1 Marco General.....¡Error! Marcador no definido.

4.4.2. Marco Normativo Específico (Servicios Temporales y Laboral) ..... ¡Error! Marcador no definido.

5. Modelo de abastecimiento estratégico.....¡Error! Marcador no definido.

5.1. Análisis de los procesos identificados.....¡Error! Marcador no definido.

6. Estudio de Mercado .....¡Error! Marcador no definido.

6.1 Análisis de precios.....¡Error! Marcador no definido.

7. Presupuesto Oficial .....¡Error! Marcador no definido.

9.1 Deducciones y retenciones.....¡Error! Marcador no definido.

8. Conclusiones.....¡Error! Marcador no definido.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP.

El sector es el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado, lo que permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

Para cumplir con este objetivo, la entidad, debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en el que el mercado puede satisfacerla, quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el presente documento utiliza la metodología y estructura establecida en la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - Versión agosto del 2025, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, con el fin de realizar una evaluación del mercado del bien, obra o servicio que se pretende adquirir y diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Para la elaboración de este estudio del sector se tuvieron en cuenta los lineamientos de la Agencia Nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente y la información contenida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, el cual tiene como objetivos brindar herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las Entidades del Estado colombiano en la identificación de oportunidades para la generación de valor y nuevas fuentes de abastecimiento, la definición de estrategias para adquirir bienes y servicios, así como el desarrollo de habilidades de gestión en sus procesos de compra.

El proceso que se adelanta busca una herramienta del derecho público, especialmente de la rama del derecho administrativo, cuya finalidad consiste en facilitar y convertirse en un medio idóneo para agilizar y hacer mucho más viable y expedita la contratación entre entidades públicas o estatales, es por ello que la Entidad ve viable la suscripción de un Contrato de prestación de servicios, lo que significa en contratación estatal que son un acuerdo entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica para desarrollar actividades específicas (administración, funcionamiento o especializadas) que no puede cubrir su planta de personal, caracterizado por ser temporal, no generar subordinación

ni prestaciones sociales, y enfocarse en resultados y conocimientos específicos, diferenciándose del contrato laboral..

En este orden de ideas, se realiza el presente estudio del sector para el proceso de contratación que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y CULTURALES PARA EL DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y ESTRATÉGIAS INSTITUCIONALES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA "CANDELARIA CON INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL", DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA.,** el cual tiene entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y jurídicos que debe tener en cuenta la Alcaldía de Candelaria en el proceso que adelanta.

2. Descripción de la necesidad

Teniendo en cuenta que el análisis del sector tiene como base la descripción de la necesidad soportada en el documento estudio previo y que el Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, tiene el deber de promover el acceso a la cultura, la educación artística y la preservación de los saberes culturales, como componentes fundamentales del desarrollo social y comunitario.

Dada la naturaleza cultural, comunitaria y no lucrativa del objeto, así como la especialidad técnica y social requerida, la Entidad considera idóneo celebrar un convenio de apoyo con una Entidad Sin Ánimo de Lucro, que cuente con reconocida idoneidad, experiencia y trayectoria en procesos de formación artística y cultural desarrollando actividades de supervisión a la prestación de servicios, cuyo objeto será: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y CULTURALES PARA EL DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y ESTRATÉGIAS INSTITUCIONALES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA "CANDELARIA CON INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL", DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA.**
Que, este proceso se encuentra registrado dentro de los proyectos de inversión denominado: **BPIN 2024761300122 cuyo nombre es "Desarrollo De Eventos Culturales Con Enfoque Diferencial Candelaria**". donde todos los ajustes Metodológicos, Técnicos y Presupuestales necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contractual son realizados y consignados en la plataforma PIIP Territorial en concordancia con los cronogramas oficiales establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, El ministerio de Hacienda y Crédito Público y los entes de control.
Que, este proceso esta apalancado financieramente en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero hasta la el 31 de diciembre de 2026, el cual fue aprobado mediante el Acuerdo No. 022, del 24 de noviembre de 2025, por el Concejo del Municipio de Candelaria.

Esta compra pública fue verificada en la plataforma del Secop II - Plan Anual de Adquisiciones, en la versión 1, con el código UNSPSC: 93141514 – 93141701- 93141501 esta herramienta le permite a la Entidad, aumentar la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de un mayor número de operadores económicos interesados.

Teniendo en cuenta lo anterior la Entidad debe adoptar mecanismos internos, con el fin de satisfacer esta necesidad y es por ello que adelantará un proceso de selección bajo la modalidad directa, donde suscribirá un contrato de prestación de servicios.

3. Clasificación UNSPSC

La clasificación UNSPSC de los servicios que la Alcaldía de Candelaria, requiere para el presente proceso de contratación, es encuentra codificados en el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas y dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Tabla N° 1 Código UNSPSC de los servicios a requerir

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
93141701	93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	14 Servicios comunitarios y sociales	17 Cultura	01 Organizaciones de eventos culturales
93141501	93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	14 Servicios comunitarios y sociales	15 Desarrollo y servicios sociales	01 Servicios de política social
93141514	93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	14 Servicios comunitarios y sociales	15 Desarrollo y servicios sociales	14 Servicios socioculturales

https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

4. Aspectos generales

4.1. Identificación del sector económico.

La Alcaldía de Candelaria, mediante el análisis del sector, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios y también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

El proceso que se adelanta pertenece al sector servicios o sector terciario el cual engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

Los servicios son actividades que satisfacen necesidades por eso es importante revisar esta economía, ya que emplea una enorme cantidad de mano de obra lo que la diferencia del sector secundario y primario que requieren bienes de capital para su desarrollo.

El proceso que se adelanta busca una herramienta del derecho público, especialmente de la rama del derecho administrativo, cuya finalidad consiste en facilitar y convertirse en un medio idóneo para agilizar y hacer mucho más viable y expedita la contratación entre entidades públicas, es por ello que a través de un Contrato Interadministrativo se hará una transferencia de competencias entre entes estatales, para cumplir con los fines de la actividad pública.

La medición y el análisis del comportamiento del sector son instrumentos claves en el diseño de políticas económicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector antes mencionado, resulta indispensable para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general, a continuación, se revisan cifras estadísticas y económicas que intervienen en la economía del proceso que adelanta.

A continuación, se revisan cifras estadísticas y económicas que intervienen en la economía del proceso que adelanta.

4.2. Variables macroeconómicas

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

4.2.1 Producto Interno Bruto – PIB1

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%

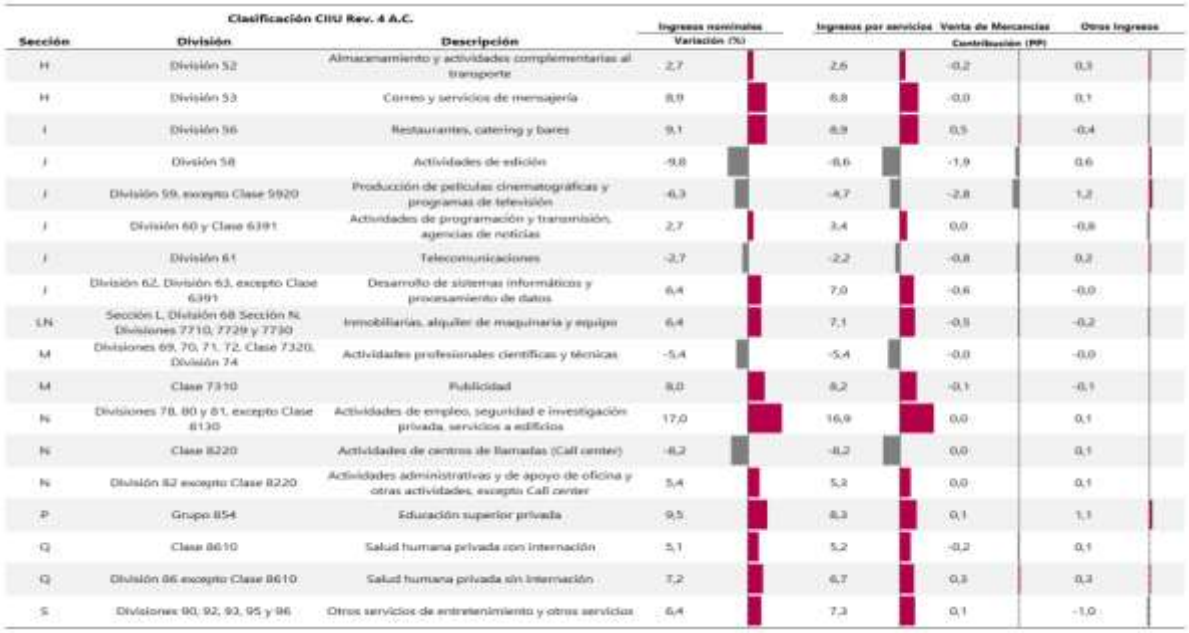
Grafico N°1 Valor Agregado por actividad económica Tasa de Crecimiento en volumen tercer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

4.2.3 Encuesta Mensual de Servicios

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024

Grafico N°3 Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios, Total Nacional, octubre 2025/octubre 2024



En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva
en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Grafico N°4 Variación anual de personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios, Total Nacional, octubre 2025/ octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Horas cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,3	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	--

4.2.4 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

Grafico N°5 Variación y contribución mensual según divisiones de gasto noviembre 2024-2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En noviembre de 2025 en comparación con octubre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,23%), suministro de agua (1,26%),

comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,32%), carne de res y derivados (0,95%), arriendo efectivo (0,21%), combustibles para vehículos (0,53%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,61%), papas (4,18%), vehículo particular nuevo o usado (0,48%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,93%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,22%), tomate (-16,93%), cebolla (-9,83%), zanahoria (-21,04%) y hortalizas y legumbres frescas (-3,24%)

Grafico N°6 Variación y contribución mensual Por Principales subclases noviembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,23	0,03
Suministro de agua	1,26	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,32	0,02
Carne de res y derivados	0,95	0,02
Arriendo efectivo	0,21	0,02
Combustibles para vehículos	0,53	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,61	0,01
Papas	4,18	0,01
Vehículo particular nuevo o usado	0,48	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,93	0,01

En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%): Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles (6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%).

Grafico N°7 Variación y contribución año corrido según divisiones de gasto noviembre 2024- 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,39	0,09	6,73	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	6,81	0,73	6,59	0,73
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,11	0,09	6,00	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,77	0,53	5,18	0,97
Transporte	12,93	4,79	0,64	4,92	0,66
TOTAL	100,00	4,72	4,72	4,82	4,82
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,34	1,94	4,68	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	3,15	0,17	4,60	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,07	0,09	3,39	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,93	0,06	1,88	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,83	-0,02	1,19	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,80	0,03

4.2.5. Empleo y Desempleo

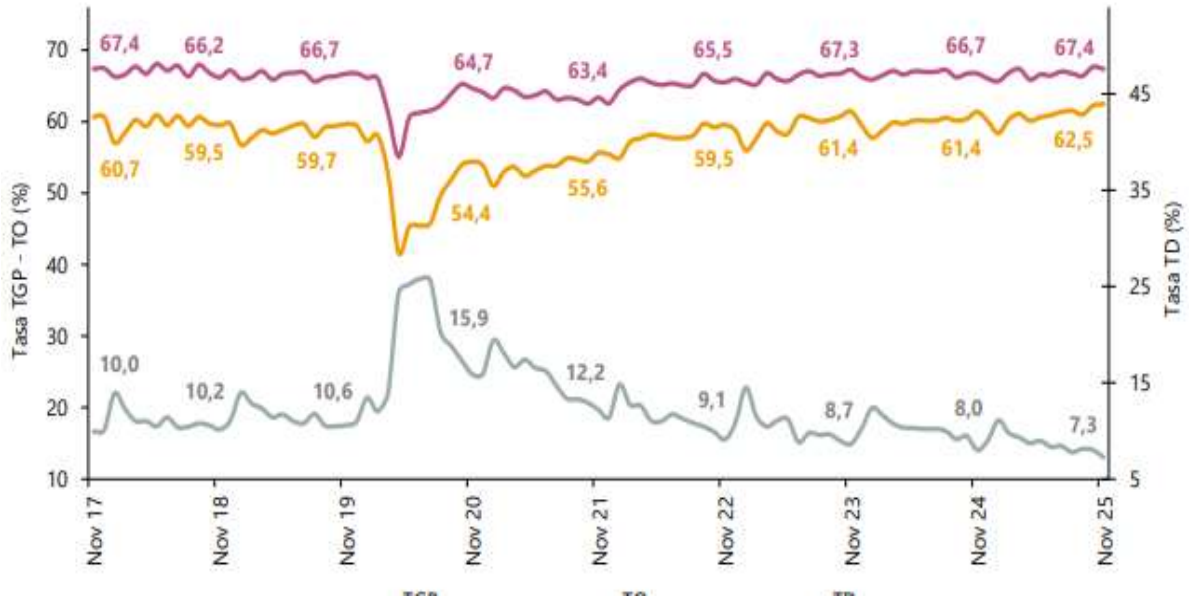
Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico No.8 Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional noviembre (2017 - 2025)



En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 9. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Septiembre (2017 - 2025)



En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales)

Grafica 10. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

4.2.5. salario mínimo legal vigente

El comportamiento de las variables macroeconómicas ha sido determinante en la fijación de los costos de contratación para el año 2026. Tras cerrar el año 2024 con una variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 5.2%, y un ajuste del salario mínimo para el 2025 del 12% ($1.456.000 COP), las proyecciones para el 2026 se basan en un incremento concertado que busca consolidar el poder adquisitivo frente a una inflación que se estima continúe su tendencia a la baja.

Este incremento salarial, superior a la inflación proyectada, constituye una medida estratégica para mitigar el rezago de los precios en sectores críticos como vivienda, servicios públicos y alimentos. No obstante, para el Departamento Administrativo Jurídico y las áreas de contratación, este ajuste no representa un desequilibrio en las proyecciones presupuestales. Lo anterior se fundamenta en que las tablas de honorarios de la entidad han sido calculadas previendo estas variaciones, asegurando que la remuneración de los contratistas de prestación de servicios mantenga su competitividad sin comprometer el marco de gasto de mediano plazo del municipio.

AÑO	SMMLV	INCREMENTO % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2013	$ 589.500.00	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 616.000.00	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 644.350.00	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 689.455.00	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 737.717.00	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 781.242.00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 828.116.00	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	$ 877.803.00	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	$ 908.526.00	3,50 %	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	$ 1.000.000.00	10,07 %	1724 del 15 de diciembre de 2021

2023	$ 1.160.000.00	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	$ 1.300.000.00	12,00%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	$1.423.000,00	9,5%	1572 del 24 de diciembre del 2024
2026	$1.750.905,00	23%	1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025

4.3. Aspectos técnicos

La Agencia Nacional de la contratación pública, en su guía para la elaboración de estudios del sector, recomienda que en los aspectos técnicos se revise e incluya el estado de innovación y desarrollo del proceso que se adelanta, con el fin de crear nuevos productos y oportunidades del mercado, así como las nuevas tendencias relacionadas con innovaciones, entre otros aspectos, razón por la cual se consultó que está sucediendo con las innovaciones en sistemas de prestación de servicios de personal temporal

INNOVACIONES Y TENDENCIAS EN LA GESTIÓN PRESTACION DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

La Agencia Nacional de Contratación Pública, en su guía para la elaboración de estudios del sector, recomienda revisar el estado de innovación para crear nuevas oportunidades de mercado y eficiencia operativa. En este sentido, las tendencias actuales en el suministro de personal temporal han evolucionado de una simple intermediación laboral hacia una gestión inteligente y digital del capital humano, enfocada en la productividad y la respuesta inmediata a las necesidades misionales de la entidad contratante.

Inteligencia Artificial (IA) en Reclutamiento y Selección: El uso de algoritmos y machine learning permite filtrar perfiles de manera más precisa, analizando competencias técnicas y psicométricas en tiempo récord. Esto asegura que el personal temporal suministrado cuente con la idoneidad específica requerida para los perfiles solicitados.

Onboarding Digital y Capacitación Virtual: Uso de plataformas de e-learning para que el personal temporal inicie sus labores con pleno conocimiento de los protocolos de la entidad, reduciendo la curva de aprendizaje y aumentando la eficiencia desde el primer día.

Análisis de Datos (People Analytics): Aplicación de modelos de datos para predecir necesidades de personal, medir el desempeño y reducir los índices de rotación, permitiendo una toma de decisiones basada en evidencia y no en supuestos.

Blockchain para Verificación de Identidad: Implementación de registros seguros para validar antecedentes, títulos académicos y certificaciones laborales del personal, eliminando el riesgo de fraude en las hojas de vida.

Tendencias en la gestión y enfoque del servicio

Flexibilidad y Agilidad Operativa: El servicio ya no se limita a "cubrir vacantes", sino a proveer soluciones de personal que se adapten a picos de trabajo o proyectos específicos de la entidad, bajo estándares de respuesta rápida.

Bienestar y Salario Emocional: Las empresas líderes en servicios temporales están integrando programas de bienestar para sus trabajadores en misión, lo que se traduce en mayor compromiso, menor ausentismo y mejor clima laboral dentro de la entidad donde prestan el servicio.

Cumplimiento Normativo Automatizado (Compliance): Monitoreo digital preventivo del pago de seguridad social, aportes parafiscales y obligaciones de ley, mitigando cualquier riesgo de responsabilidad solidaria para la entidad contratante.

Enfoque en Diversidad e Inclusión: Procesos de selección con "currículum ciego" y políticas de equidad para asegurar una fuerza laboral diversa que aporte diferentes perspectivas a las metas institucionales.

4.3.2 Especificaciones técnicas

Componente Técnico

Teniendo en cuenta que el objeto es la prestación de servicio para apoyar las diversas áreas de la entidad, el prestador del servicio deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

Componente Operativo y de Talento Humano

- **Procesos de Selección:** Garantizar el cumplimiento de los perfiles definidos (educación, experiencia y competencias) mediante certificaciones.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Reportar las actividades de prevención de riesgos laborales correspondientes a sus actividades, en articulación con los riesgos propios del lugar de prestación.

Productos De La Prestación De Servicios

- **Informes periódicos de Ejecución:** Documento técnico-administrativo que relacione las actividades realizadas, novedades y cumplimiento de actividades
- **Certificaciones de Pago:** Reportes mensuales de cumplimiento de seguridad social y/o parafiscales.
- **Informe Final de Ejecución:** informe de actividades realizadas.

4.4. Aspectos regulatorios

4.4.1 Marco General

Este marco regula el procedimiento de selección, adjudicación y ejecución del contrato bajo los principios de la función administrativa.

Constitución Política de Colombia: Especialmente los artículos 2, 70, 71 y 209.

Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Decreto 092 de 2017 – Contratos con entidades sin ánimo de lucro
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.1
Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción.
Decreto Law 019 de 2012: Anti trámites para la administración pública.
Decreto 1082 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional (compila las reglas de contratación pública).
Ley 1882 de 2018: Disposiciones para fortalecer la contratación pública.
Ley 2022 de 2020: Competencia para la adopción de documentos tipo.
Ley 2195 de 2022: Medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
Decreto 0142 de 2023: Actualización de topes y cuantías para procesos de selección.
Documentos Tipo (CCE): Guías y manuales vigentes expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la contratación de servicios.
Decreto 092 de 2017: Reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro
Manual de Contratación Vigente: Alcaldía de Candelaria, Valle del Cauca.

4.4.2. Marco Normativo Específico (Servicios Temporales y Laboral)

A diferencia de la gestión catastral, la prestación de servicios de personal temporal está estrictamente regulada por el Ministerio del Trabajo y el Código Sustantivo del Trabajo.

Ley 50 de 1990: Define y regula las **Empresas de Servicios Temporales (EST)**, estableciendo que el personal en misión tiene derecho a un salario equivalente al de los trabajadores de la entidad usuaria.
Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Compila las normas sobre empresas de servicios temporales y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST).
Ley 1562 de 2012: Sistema de Riesgos Laborales.
Ley 789 de 2002: Normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social.
Ley 2101 de 2021: Por la cual se reduce gradualmente la jornada laboral semanal en Colombia (fundamental para el cálculo de costos de personal a 2025-2026).
Resolución 0312 de 2019: Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Ley 100 de 1993: Sistema de Seguridad Social Integral (Pensiones, Salud y Riesgos).
Ley 1437 de 2011 (CPACA): Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para el trámite de peticiones y recursos.
Manual de Contratación del Municipio de Candelaria

De conformidad con el Decreto 092 de 2017, este contrato no tiene naturaleza conmutativa, no persigue lucro y se fundamenta en la colaboración entre el Estado y la sociedad civil organizada para el desarrollo de actividades de interés público.

5. Modelo de abastecimiento estratégico

El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

A través de esta herramienta e imposible revisar los convenios marcos que se hayan suscritos sin erogación, ya que al buscar a través del código No. UNSPSC, se puede evidenciar el total de contratos o convenios que hayan sido suscritos, dando como resultado el valor global de la contratación.

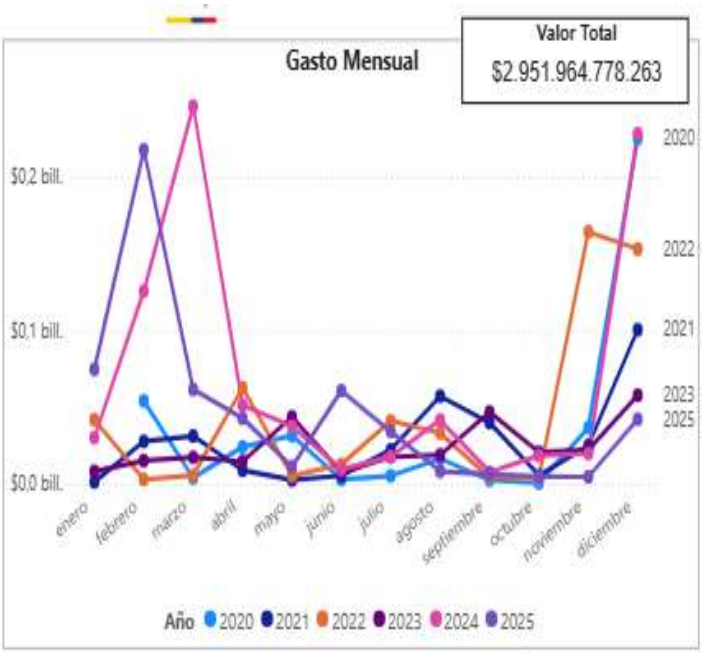
Una vez consultada la página de Colombia compra eficiente para analizar la demanda, esta fue filtrada con el clasificador internacional de bienes y servicios, en el código No. UNSPSC 93141514- servicios socioculturales y 93141701- organización de eventos culturales, donde nos permite visualizar que, a nivel departamental a partir del año 2023 a la fecha, se suscribieron más de 45 mil contratos, a través de las herramientas Secop I y II, por un valor superior a los $836 mil millones de pesos

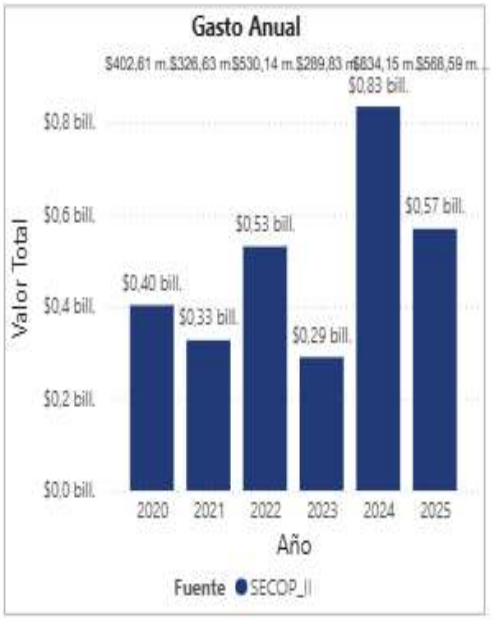
ESTUDIO DE LA OFERTA: La Administración municipal de Candelaria Valle del Cauca está al servicio de los habitantes del municipio y se desarrolló con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, celeridad, responsabilidad y transparencia.

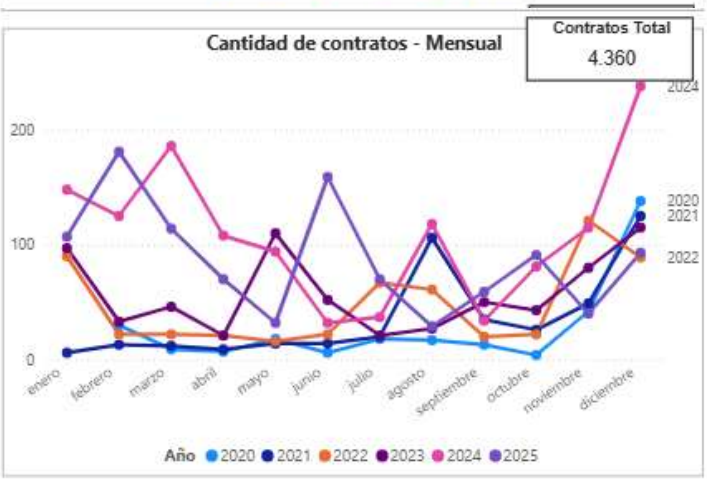
Entre los principios rectores de la democracia, está el de la transparencia, racionalización, participación y satisfacción de los beneficiarios como garantía en el manejo de todos los recursos de la administración.

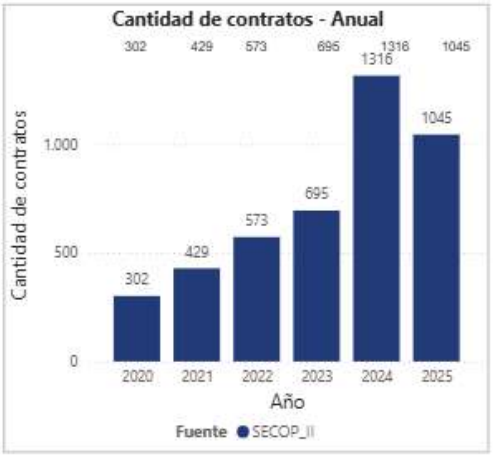
En el estudio de la oferta, la entidad debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

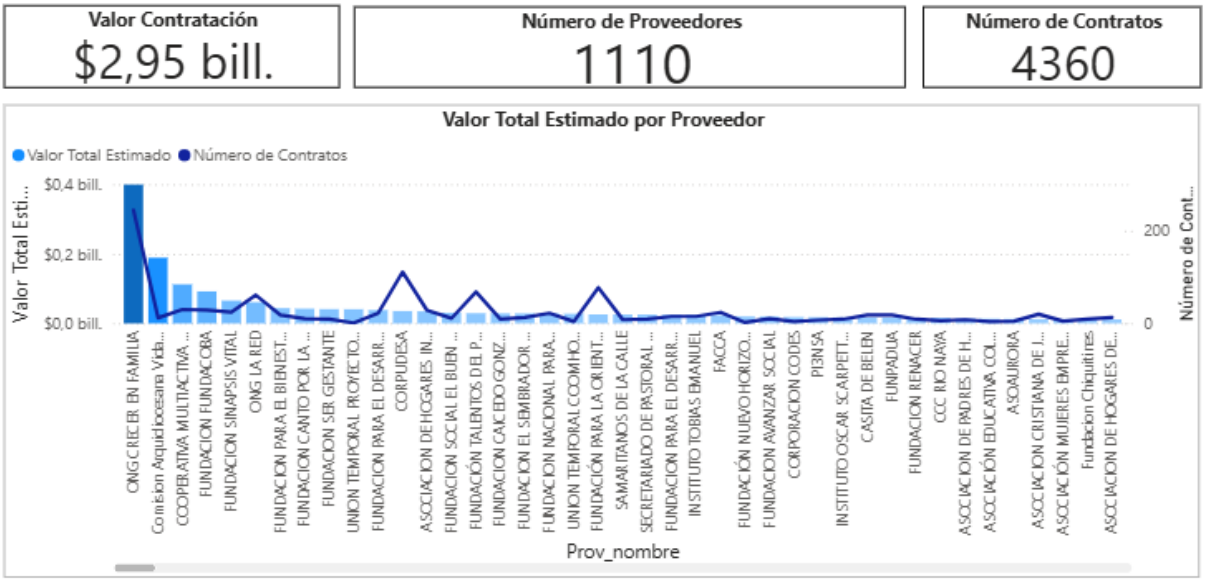
1. ¿Quién vende? Según la plataforma secop II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, la entidad encontró que en el departamento del valle del cauca a partir del año 2020 a la fecha se han celebrado 5511 contratos con más de 1403 mil proveedores por un valor superior a los 3.07 billones de pesos acorde al clasificador de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual.


Gasto Mensual
Valor Total
$2.951.964.778.263
$0,2 bill.
$0,1 bill.
$0,0 bill.
2020
2022
2021
2023
2025
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025

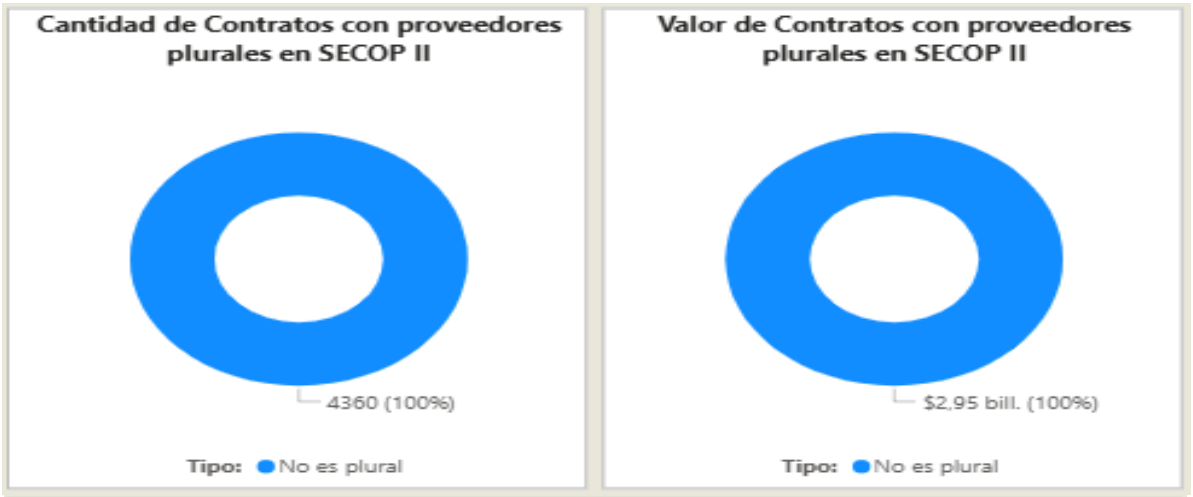

Gasto Anual
$402,61 m.
$326,63 m.
$530,14 m.
$289,83 m.
$834,15 m.
$568,59 m.
$0,83 bill.
$0,8 bill.
$0,6 bill.
$0,4 bill.
$0,2 bill.
$0,0 bill.
$0,40 bill.
$0,33 bill.
$0,53 bill.
$0,29 bill.
$0,57 bill.
Valor Total
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_II

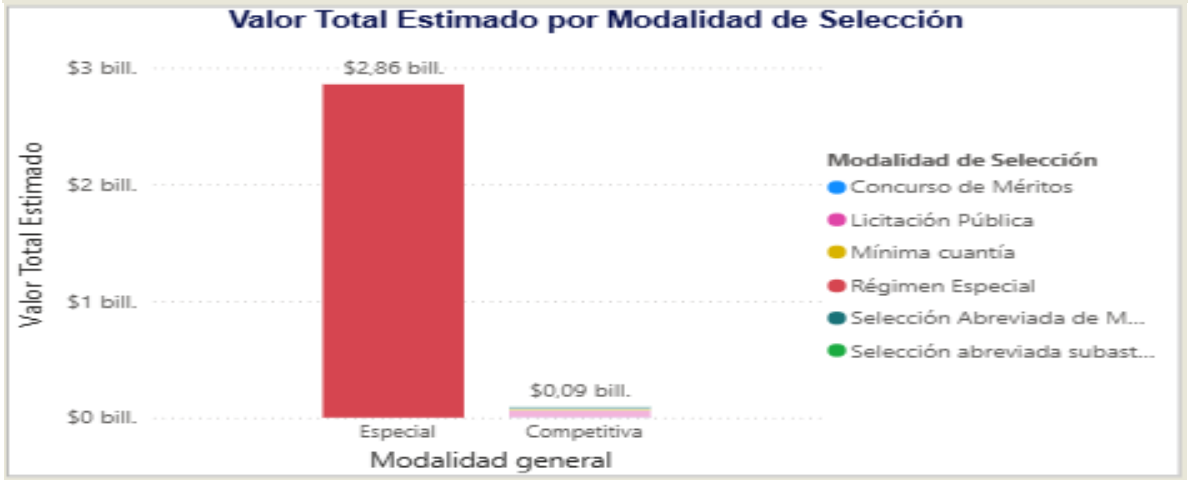

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
4.360
200
100
0
2024
2020
2021
2022
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025


Cantidad de contratos - Anual
302
429
573
695
1316
1045
1.000
500
0
Cantidad de contratos
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_II



Los proveedores a nivel departamental en temas relacionados con el objeto contractual, se encuentran en su mayoría registrados en el valle del cauca.

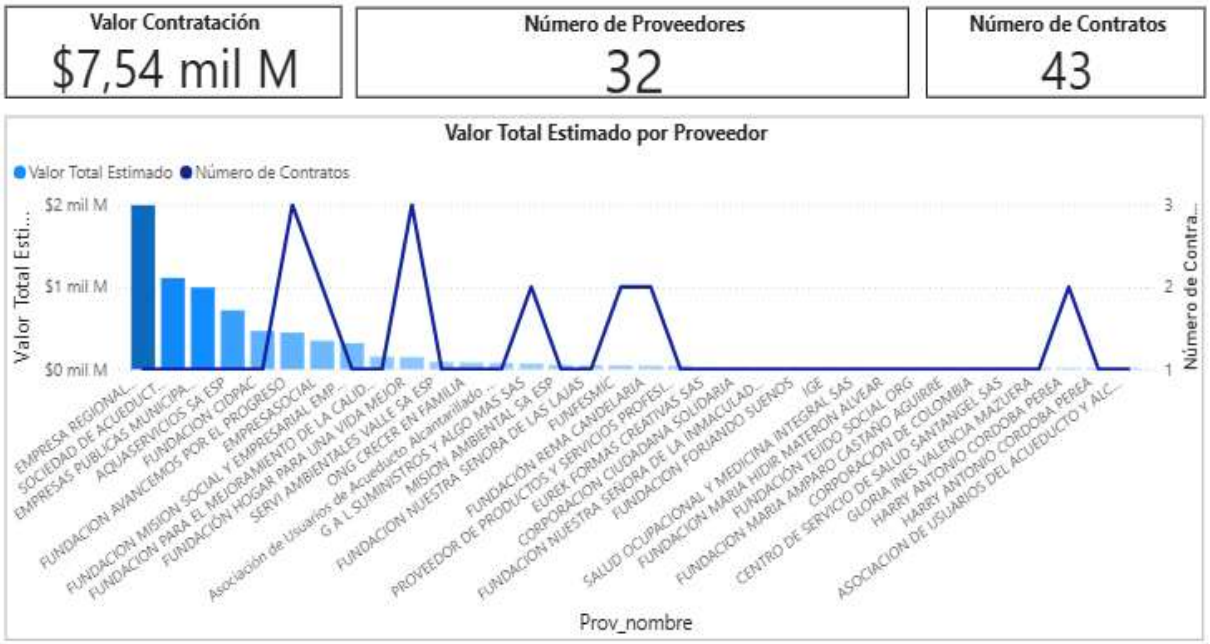


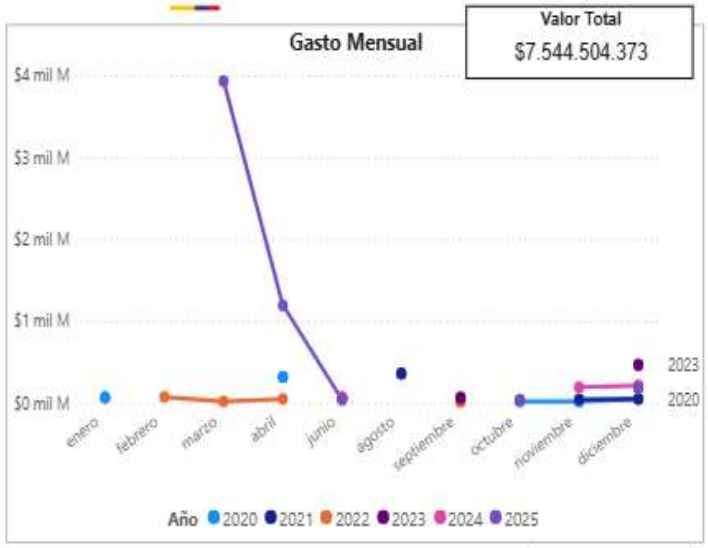


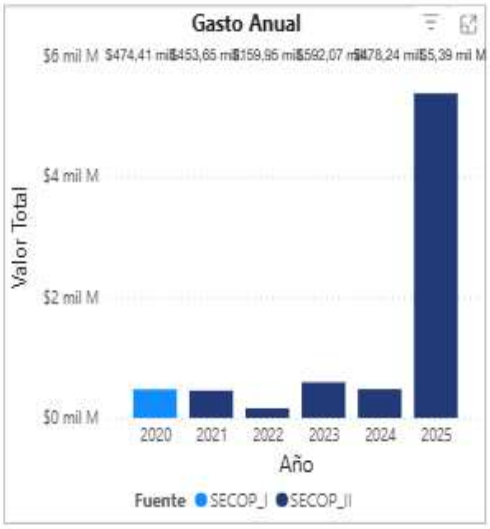
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

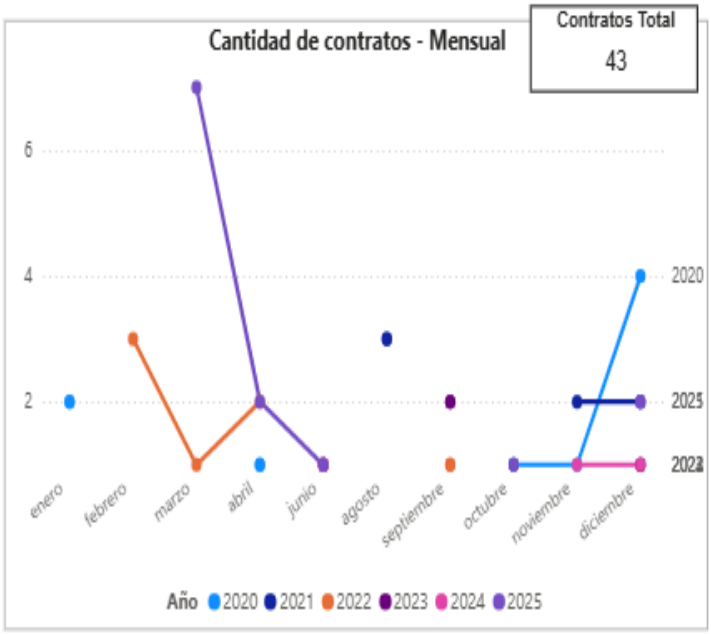
Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9311 - Condiciones sociopolíticas				1	$790.685.837	0,03%	1	$790.685.837	0,03%
9312 - Relaciones internacionales	2	$898.571.429	0,03%	1	$274.085.000	0,01%	5	$4.836.150.582	0,17%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	22	$16.108.010.822	0,56%	33	$18.443.182.513	0,65%	103	$189.302.927.244	6,62%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	858	$808.899.987.803	28,30%	524	$524.434.431.281	18,35%	2713	$2.638.040.076.124	92,29%
9315 - Servicios de administración y financiación pública	360	$6.036.709.594	0,21%	375	$13.468.791.939	0,47%	1082	$25.528.063.816	0,89%
Total	1242	$831.943.279.648	29,10%	934	$557.411.176.570	19,50%	3904	$2.858.497.903.603	100,00%

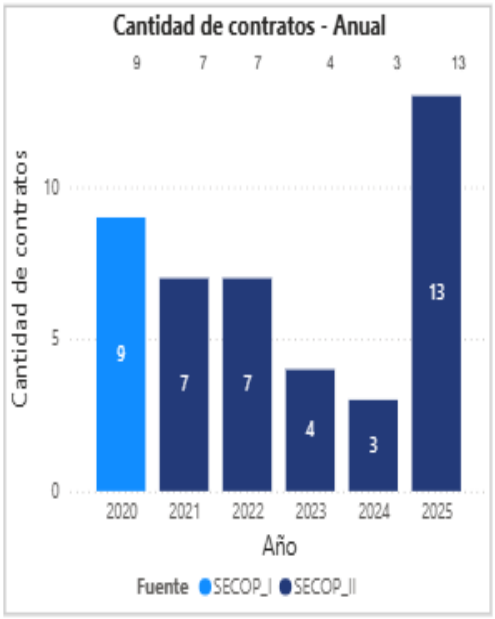
Según la plataforma secop II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, la entidad encontró que en el municipio de candelaria valle del cauca a partir del año 2021 a la fecha se han celebrado 34 contratos con un total aproximado de 26 proveedores por un valor superior a los 7.07 mil millones de pesos acorde al clasificador de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual.











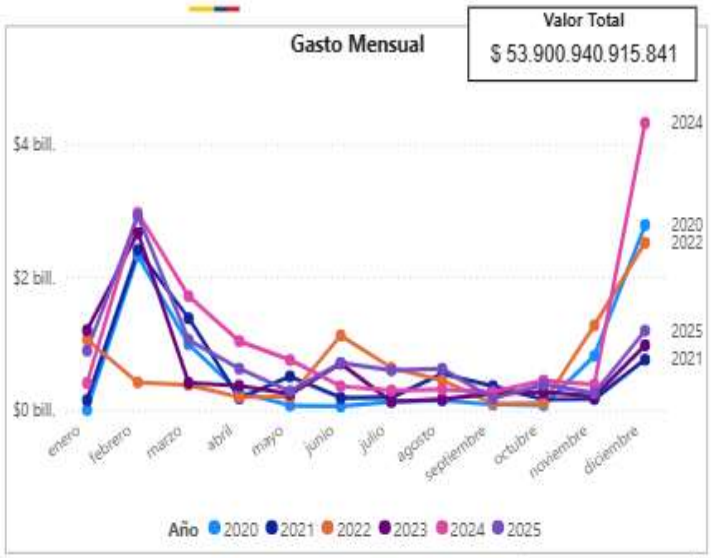
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

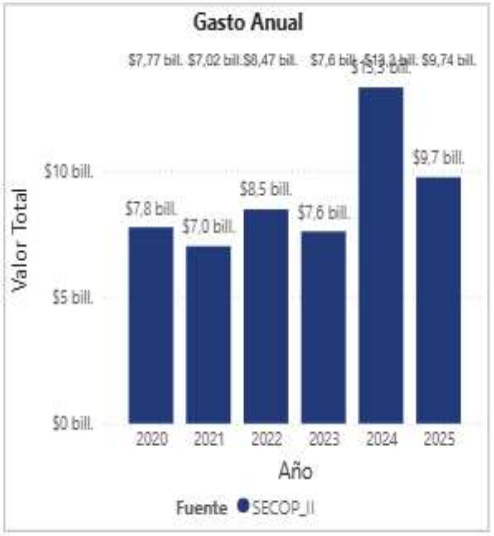
Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ticipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria								4	$690.046.400	9,15%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	7,85%	3	$478.235.714	6,34%	5	$343.324.594	4,55%	31	$1.811.600.604	24,01%
9315 - Servicios de administración y financiación pública					8	$5.042.857.369	66,84%	8	$5.042.857.369	66,84%
Total	7,85%	3	$478.235.714	6,34%	13	$5.386.181.963	71,39%	43	$7.544.504.373	100,00%

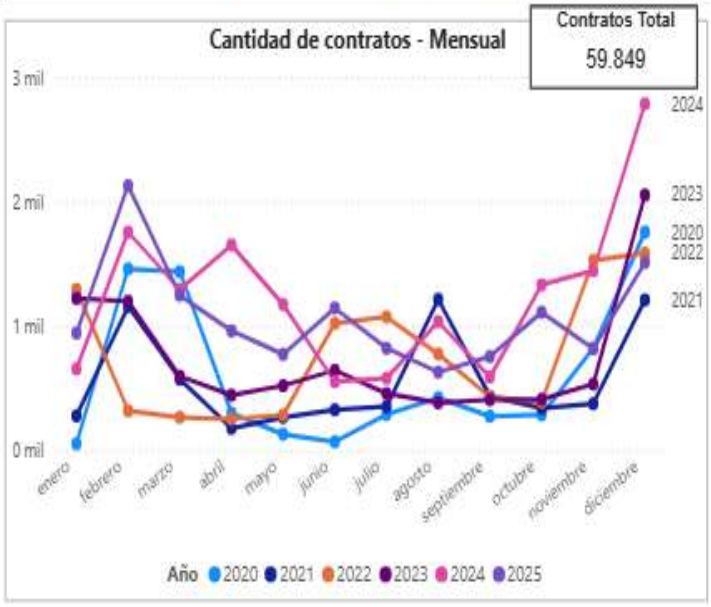
Los proveedores a nivel departamental en temas relacionados con el objeto contractual, se encuentran en su mayoría registrados en el valle del cauca.

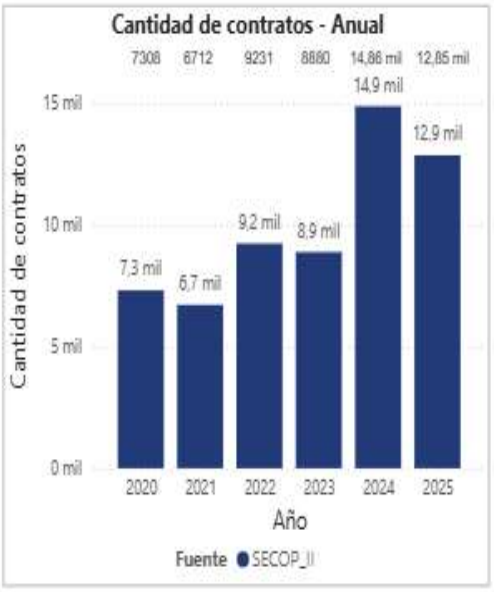
ESTUDIO DE LA DEMANDA: La Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas:

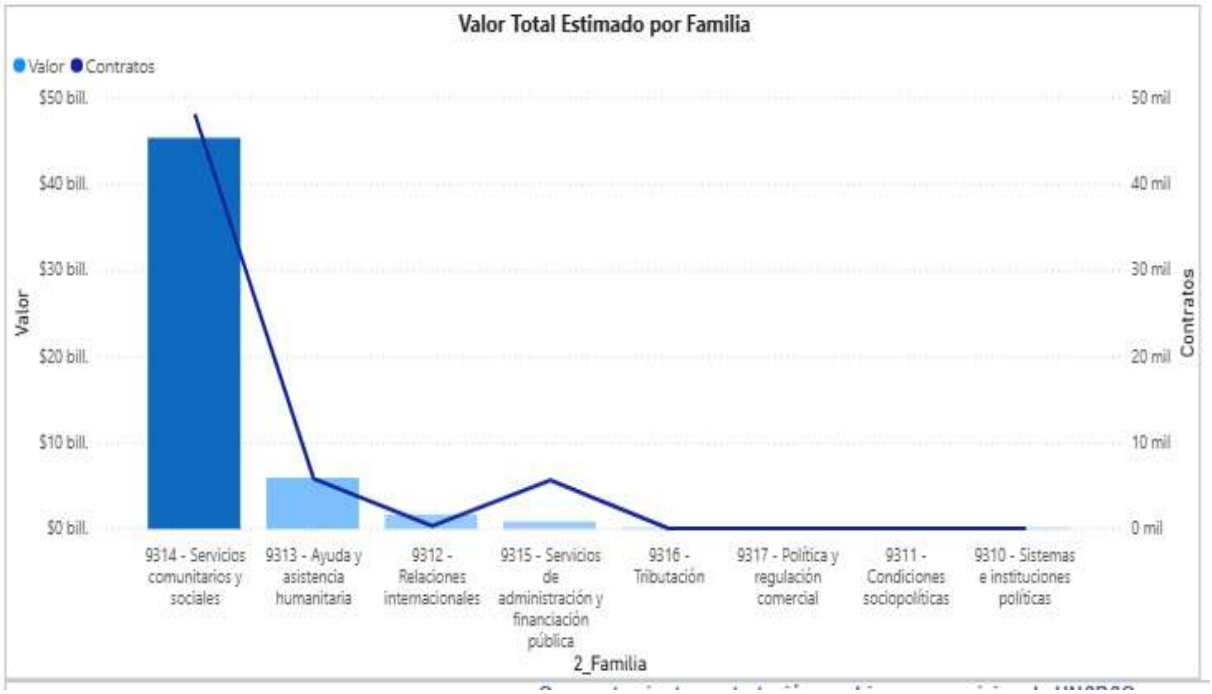
1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
A partir del 1 de enero del 2020 a la fecha, el valle del cuaca se han suscrito alrededor 59.849 mil contratos por la modalidad de contratación por régimen especial y competitivo por un valor aproximado mayor a los $$53.900.940.915.841 de pesos.











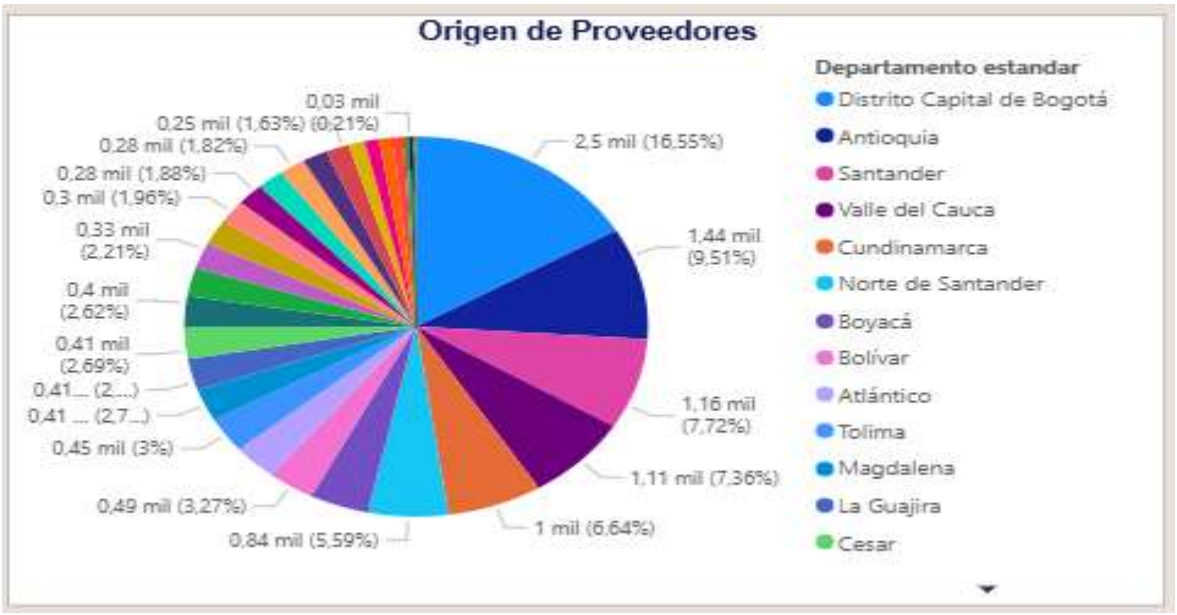
La modalidad de selección utilizada para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos mencionados anteriormente es la contratación bajo régimen especial y competitivo.

Y el detalle de los mismos y participación por cada año para contratación régimen especial es el siguiente:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	atos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	2047	$11.816.414.086.523	21,92%	8635	$7.285.111.362.679	13,52%	47871	$45.289.387.834.543	84,02%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	1304	$1.069.713.139.054	1,98%	2220	$1.756.702.967.306	3,26%	5795	$5.924.768.078.683	10,99%
9312 - Relaciones internacionales	40	$198.244.610.678	0,37%	38	$536.435.990.392	1,00%	366	$1.684.880.836.426	3,13%
9315 - Servicios de administración y financiación pública	1450	$211.257.736.166	0,39%	1936	$152.439.860.801	0,28%	5661	$864.830.085.681	1,60%
9316 - Tributación	4	$2.020.160.000	0,00%	4	$7.731.924.563	0,01%	26	$84.819.352.288	0,16%
9317 - Política y regulación comercial	3	$150.576.371	0,00%	3	$757.841.550	0,00%	32	$37.563.539.470	0,07%
9311 - Condiciones sociopolíticas	6	$415.010.335	0,00%	9	$2.572.328.755	0,00%	53	$10.944.542.339	0,02%
9310 - Sistemas e instituciones políticas	10	$358.854.492	0,00%	9	$301.841.164	0,00%	45	$3.746.646.411	0,01%
Total	4864	$13.298.574.173.619	24,67%	12854	$9.742.054.117.210	18,07%	59849	$53.900.940.915.841	100,00%

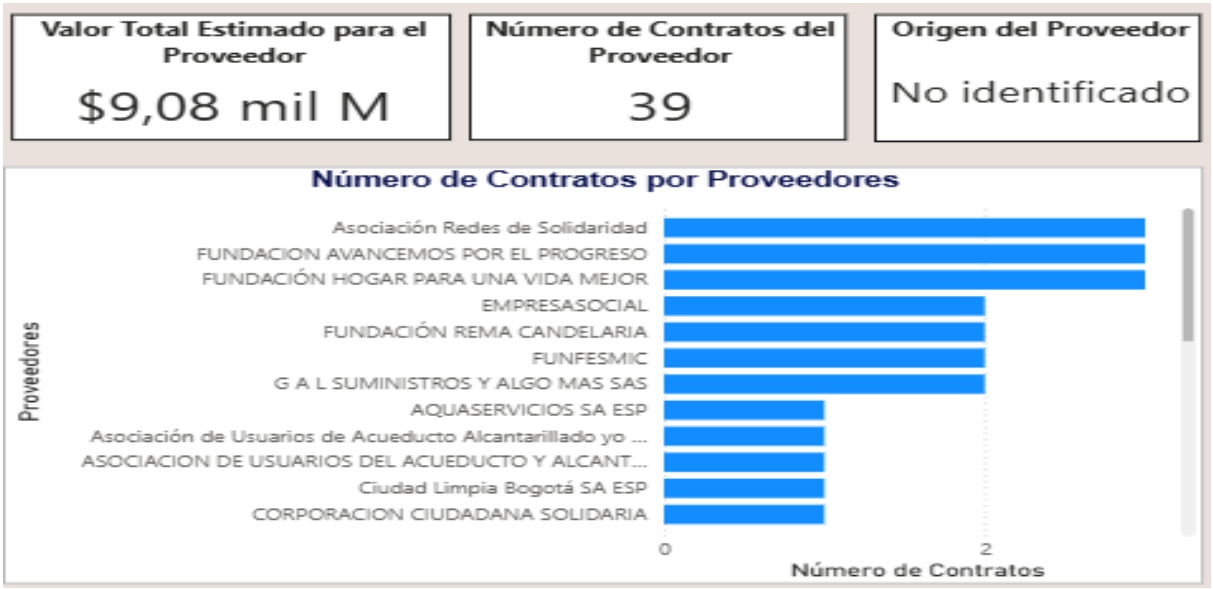
Para el análisis de la demanda de este tipo de servicios se realizó una búsqueda documental en la página Web del SECOP II y se usó la herramienta de datos abiertos. Utilizando los criterios de búsqueda candelaria para los procesos contratados por la entidad estatal en el pasado, los cuales se relacionan a continuación:

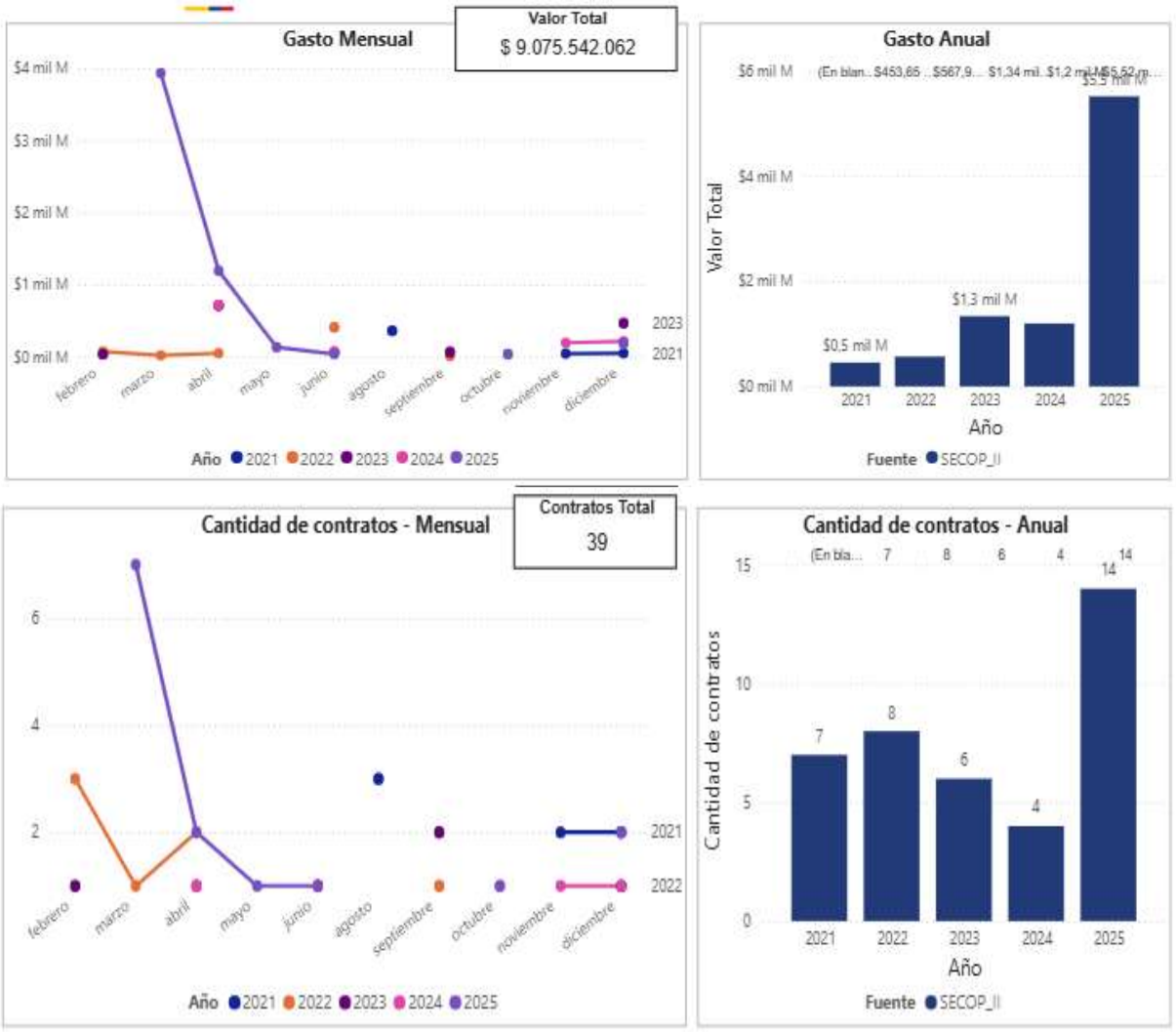


2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

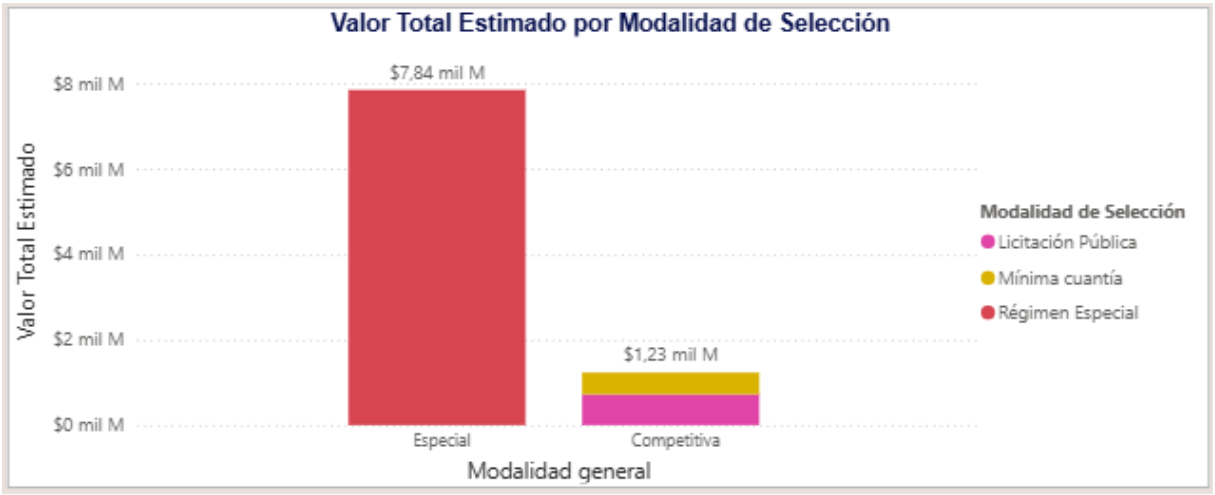
Para el análisis de la demanda de este tipo de servicios se realizó una búsqueda documental en la página Web del **SECOP** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE y en el modelo de abastecimiento estratégico utilizando los criterios de búsqueda valle del cauca, considerando que las características tengan similitud con el clasificador de bienes y servicios.

A partir del 1 de enero del 2021 a la fecha, el municipio de candelaria ha suscrito alrededor 39 contratos por la modalidad de contratación régimen espacial por un valor aproximado mayor a los $ 9.08 mil millones de pesos





La modalidad de selección utilizada para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos mencionados anteriormente es la de régimen espacial competitivo.





Y el detalle de los mismos y participación por cada año para contratación directa es el siguiente:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9315 - Servicios de administración y financiación pública					9	$5.175.025.048	57,02%	9	$5.175.025.048	57,02%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	21%	1	$719.872.200	7,93%				6	$2.219.915.410	24,46%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	52%	3	$478.235.714	5,27%	5	$343.324.594	3,78%	24	$1.680.601.604	18,52%
Total	,74%	4	$1.198.107.914	13,20%	14	$5.518.349.642	60,80%	39	$9.075.542.062	100,00%

De conformidad con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, estudio del mercado, se puede evidenciar que los precios y condiciones ofrecidos están en consonancia con la actual dinámica de precios del sector. Esta congruencia nos brinda la confianza necesaria para avanzar con la propuesta que está en línea con las expectativas del mercado y cumple con las especificaciones técnicas a desarrollar en el objeto contractual en mención.

6. Estudio de Mercado

6.1 Análisis de precios

Del análisis económico del sector y estudio de mercado, se obtuvo el siguiente resultado:

En atención a la naturaleza del proceso de selección bajo régimen especial competitivo con entidades sin ánimo de lucro, de conformidad con el Decreto 092 de 2017, el análisis de precios no se fundamenta en la obtención de cotizaciones comerciales tradicionales, sino en la verificación de la razonabilidad del valor del aporte estatal frente a los costos necesarios para la ejecución del proyecto, el alcance técnico de las actividades y el aporte concurrente de la ESAL. Para tal efecto, se identifican los costos directos e indirectos del proyecto, tomando como referencia precios históricos de iniciativas similares, tarifas del sector y la experiencia institucional, garantizando la eficiencia del gasto público y la selección objetiva de la propuesta más favorable.

Este análisis estadístico se elabora como soporte técnico en el Estudio Previo, garantizando que los aportes propuestos no superen los topes de mercado de la entidad y cumplan con los principios de economía y transparencia.
En la contratación bajo régimen especial competitivo con ESAL, el análisis de precios no se fundamenta en cotizaciones comerciales tradicionales, sino en la razonabilidad del valor del aporte estatal frente al alcance del proyecto, los costos asociados a su ejecución y el aporte concurrente de la ESAL.

7. Presupuesto Oficial

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta lo anterior, el valor del contrato se fija en **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($170.000.000).,** los cuales están definidos en el Plan Anual de Adquisiciones, teniendo en cuenta que están incluidos los costos directos e indirectos, así como impuestos nacionales y locales, y las estampillas estatales del Departamento de Valle del Cauca y del Municipio de Candelaria.

El desembolso de los aportes del convenio con cargo al presupuesto oficial del Municipio de Candelaria Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Social y Participación, se realizará de la siguiente manera:

El municipio desembolsará el valor de su aporte mediante tres desembolsos conforme al cumplimiento del convenio así:

a) Un primer desembolso, equivalente al 50 %, previa presentación de presentación de plan de trabajo, cronograma y el diseño de la estrategia integral de difusión, promoción y comunicaciones de las fiestas patronales del municipio de Candelaria – Valle del Cauca, conforme a la programación establecida, aprobado por parte del Supervisor del Convenio, cuenta de cobro y/o factura, copia del pago de los aportes a la Seguridad Social.
b) Un segundo desembolso, equivalente al 40 %, previa presentación de informe de cumplimiento del 90% de las actividades convenidas, aprobado por parte del Supervisor del Convenio, cuenta de cobro y/o factura, copia del pago de los aportes a la Seguridad Social.
c) Un tercer y último desembolso, equivalente al 10 %, previa presentación de informe de cumplimiento del 100% de las actividades convenidas, aprobado por parte del Supervisor del Convenio, cuenta de cobro y/o factura, copia del pago de los aportes a la Seguridad Social.

Todo desembolso a que se obliga el Municipio de Candelaria en virtud del convenio que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.
.

9.1 Deducciones y retenciones

CONCEPTO	Porcentaje o valor
Estampilla Adulto Mayor	3%
Estampilla Pro Cultura	1%
Estampillas Pro Hospital	1%
Estampillas Pro pacifico	0.5%
RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO (De acuerdo con la Normatividad Municipal)	
RETENCIÓN EN LA FUENTE (De acuerdo con la Normatividad Colombiana)	
RETEIVA 15% sobre el valor del IVA (De acuerdo con la Normatividad Colombiana (Si Aplica)	

8. Conclusiones

En conclusión, para garantizar la adecuada ejecución, se requiere suscribir convenio de asociación con una Entidad sin Ánimo de Lucro, que cuente con la idoneidad y experiencia, disponibilidad de recursos y en general los demás requisitos que se estipulen en la convocatoria que se expida para tal

fin, con el fin de aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos, financieros y culturales para desarrollar acciones que permitan EL DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y ESTRATÉGIAS INSTITUCIONALES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA “CANDELARIA CON INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL”, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.

Para lo cual se realizará una convocatoria pública, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 092 de 2017, y los lineamientos de Colombia compra eficiente, que será publicada en SECOP II, bajo convocatoria abierta a Entidades Sin Ánimo de Lucro, que estuviere dispuesta a asociarse con El Municipio de Candelaria.Al realizar el análisis de la oferta y la demanda se observa que los procesos adelantados que se consultaron para obtener estos servicios son realizados por la modalidad de contratación directa a través de contratos por régimen especial.

Respecto al valor estimado del convenio estará compuesto por los Aportes por parte del Municipio de Candelaria y los Aportes del Asociado, y corresponderá a la suma que se determinará, una vez se realice la evaluación de las ofertas que se presenten dentro del proceso, en el cual el asociado indicará el valor a aportar, lo anterior teniendo en cuenta que el aporte del oferente constituye un ítem de evaluación y ponderación.

Valor estimado de los Aportes: El Valor estimado Aporte del convenio por parte del Municipio de Candelaria. La suma estimada de la contrapartida del convenio por parte del municipio de Candelaria será: CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($170.000.000,00), el cual estará soportado por el Certificado de disponibilidad N° 1397 del 02/01/2026 emitida por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal la cual afectará los siguientes rubros presupuestales: Rubro: 2.3.2.02.02.009.3301053.2024761300122.2401 - 22-1.96290.13.01.001- 4072 – Desarrollo eventos culturales con enfoque diferencial Candelaria. Valor: $ 170.000.000,00, incluidos todos los tributos, costos directos e indirectos a que haya lugar con ocasión de su celebración y ejecución.

El Valor estimado Aporte del convenio por parte del Asociado: La suma estimada de la contrapartida del convenio por parte del Asociado como mínimo será del 10% del valor resultante de los aportes del Municipio. Para ello el Asociado la ESAL que pretenda participar, deberá presentar una oferta económica conforme a las especificaciones técnicas de la presenta convocatoria, tomando como referencia el formato presentado en el Anexo, incluyendo tanto los valores de los aportes de la entidad, así como el aporte del asociado.

El Aporte de la ESAL: Para la ejecución de este proyecto se requiere que la entidad sin ánimo de lucro realice un aporte en especie o en dinero mínimo del diez (10%) del valor resultante de los aportes del Municipio destinada a cualquiera de las actividades de las especificaciones técnicas de la presenta convocatoria. Si este es en dinero deberá estar soportado en certificación bancaria donde se refleje la disponibilidad del aporte en mención.

El desembolso de los aportes del convenio con cargo al presupuesto oficial del Municipio de Candelaria Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Social y Participación, se realizará de la siguiente manera:

a) Un primer desembolso, equivalente al 45 %, previa presentación de presentación de plan de trabajo, cronograma y el diseño de la estrategia integral de difusión, promoción y comunicaciones de las fiestas patronales del municipio de Candelaria – Valle del Cauca, conforme a la programación establecida, aprobado por parte del Supervisor del Convenio, cuenta de cobro y/o factura, copia del pago de los aportes a la Seguridad Social.
b) Un segundo desembolso, equivalente al 45 %, previa presentación de informe de cumplimiento del 90% de las actividades convenidas, aprobado por parte del Supervisor del Convenio, cuenta de cobro y/o factura, copia del pago de los aportes a la Seguridad Social.

c) Un tercer y último desembolso, equivalente al 10 %, previa presentación de informe de cumplimiento del 100% de las actividades convenidas, aprobado por parte del Supervisor del Convenio, cuenta de cobro y/o factura, copia del pago de los aportes a la Seguridad Social.

De otra parte, el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la ESAL que contrate con las entidades estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad. El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que su objeto estatutario de la ESAL tiene el objeto del proceso de contratación y por lo tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo.

La entidad estatal debe tener en cuenta los atributos de la ESAL para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto se considerarán los siguientes aspectos:

i. Correspondencia del objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.

Las ESAL deberán aportar el certificado de existencia y representación legal donde conste que su objeto social está relacionado con el objeto del convenio a celebrarse y/o copia de los estatutos con el fin de verificar que en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes.

ii. Capacidad del personal de la ESAL.

Esta certificación deberá estar suscrita en original por el Representante Legal de la entidad, donde conste la planta de cargos actual y especifique la proyección de personal en virtud de la propuesta para la ejecución del objeto.

iii. Experiencia reconocida.

Se requiere una entidad de la zona con un alto prestigio, reconocimiento y aceptación en la región.

Teniendo en cuenta que para la celebración de convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro de que trata el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad sea idónea y cuente con experiencia, en tal sentido, el Municipio de Candelaria, requiere que la entidad invitada acredite experiencia: (2) Certificaciones de Experiencia que sumadas sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

El plazo de ejecución será a partir del inicio a la ejecución registrado en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato y estará vigente hasta 29 de mayo de 2026.

Y con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión a la celebración del convenio y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto el Municipio, el Asociado deberá constituir una garantía de a favor de entidades estatales, que cubra los siguientes riesgos:

COBERTURA EXIGIBLE	PORCENTAJE DE COBERTURA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor total del convenio	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	10% del valor total del convenio	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del convenio	Por 3 años más del plazo de duración del convenio
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por el término de ejecución del convenio

Con base en lo anterior se realizó este análisis para definir ante la necesidad, los aspectos económicos que influye en el sector, el precio del mercado que da como resultado el presupuesto oficial estimado y por buenas prácticas la consulta de la demanda que aporta a la dependencia como estructuradora la consideración de los diferentes elementos del sector.

Se firma en Candelaria-Valle del Cauca, en el mes de enero de 2026.



MARÍA YUDÍS GRUESO OCORO
Secretaria de Desarrollo Social y Participación

Reviso: Diana Milena Murillo